

OP

MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 06 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.771.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 7, letra I), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 755 de fecha 23.04.2018
- Licitación 2992-36-LE18, Línea 4, desierta sin oferentes desde Mialqui, Carretones, Dos Ríos, Juntas, Flor del Valle a Colegio República de Chile.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1176-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-1176-SE18.
- Cotización del Proveedor Virginia Elizabeth Rodriguez Nuñez, RUT. 13.073.129-5, Por \$440.000.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1176-SE18, menor a 10 UTM, por 11 días de servicio de traslado de 40 alumnos desde Mialqui, Carretones, Dos Ríos (paradero), Juntas (paradero), Flor del Valle (cruce escuela) a Colegio República de Chile, Servicio a entregar por el proveedor **VIRGINIA ELIZABETH RODRIGUEZ NUÑEZ**, RUT. [REDACTED] por un monto de \$440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), valor total, exento de Impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 08 007 002 "Convenio de Traslado de Alumnos", Área de Gestión 7-7-7, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Camilo Guzmán Espinoza